

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2024.

En el municipio de Riaza a las veinte horas del día 26 de enero de 2024, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES

D. Miguel Fernández Ortiz

D. Antonio Serrano Sánchez

D. Gregorio Arranz Martín

D. Francisco José Vicente Asenjo

D^a. María Rosa de Diego García

D. Pablo Antonio Martín Rodríguez

D^a Leticia Martín Vicente

D. José María Gonzalo González

D^a. Hontanares Ramos Vicente

CONCEJALES AUSENTES

D. Jorge Martín Alonso

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorado el Sr. Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, con asistencia telemática de la Sra. Concejala D^a María Rosa de Diego García y con excusa del Sr. Concejala ausente, declara abierta la misma, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1.-Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Plenaria del día 24 de noviembre de 2023.
- 2.- Aprobación Presupuesto General Municipal 2024.
- 3.- Aprobación Bases XLIX Certamen Pintura Rápida al aire Libre Villa de Riaza.
- 4.- Aprobación Bases XXV Edición del Concurso fotográfico "En tu objetivo Riaza".
- 5.- Propuesta Grupo PSOE Bajada Tasa Recaudación Diputación Provincial.
- 6.- Mociones de Urgencia.
- 7.- Dación Decretos de Alcaldía.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación a el acta de la sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

No formulándose observaciones y sometida a votación se aprueba el acta de la sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 con los votos favorables de los Sres. Concejales presentes de la Corporación, salvo la abstención de Sra. Concejala D^a María Rosa de Diego García, ausente en la citada sesión.

2. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Por todo lo cual, se somete a votación por la Alcaldía el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal*

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.

INGRESOS, RESUMEN POR CAPITULOS:

| CAPÍTULOS | | CUANTÍA |
|----------------------------------|--|----------------------------|
| Total Capítulo 1 | Impuestos Directos | 1.205.000,00 |
| Total Capítulo 2 | Impuestos indirectos | 70.000,00 |
| Total Capítulo 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 644.900,00 |
| Total Capítulo 4 | Transferencias corrientes | 677.000,00 |
| Total Capítulo 5 | Ingresos patrimoniales | 126.900,00 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | | 2.723.800,00 |
| Total Capítulo 7 | Transferencias de capital | 222.000,00 |
| TOTAL INGRESOS DE CAPITAL | | 222.000,00 |
| <u>TOTAL INGRESOS</u> | | <u>2.945.800,00</u> |

GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS:

| CAPÍTULOS | | CUANTÍA |
|--------------------------------|---|----------------------------|
| Total Capítulo 1 | Gastos de personal | 909.950,00 |
| Total Capítulo 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.615.800,00 |
| Total Capítulo 4 | Transferencias corrientes | 130.100,00 |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES | | 2.655.000,00 |
| Total Capítulo 6 | Inversiones reales | 270.800,00 |
| Total Capítulo 7 | Transferencias de Capital | 20.000,00 |
| TOTAL GASTOS DE CAPITAL | | 290.800,00 |
| <u>TOTAL GASTOS</u> | | <u>2.945.800,00</u> |

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde comenta que se aumentan los ingresos por la previsión de más participación en tributos del Estado, recaudación de IVA del ejercicio 2021 y se realiza una previsión de gastos inferior al máximo que se podría realizar por prudencia, si bien con la liquidación del ejercicio anterior se tendrán más datos para posibles modificaciones presupuestarias, siendo importante contar ahora con un Presupuesto, pasando el Sr. Alcalde a explicar varios gastos previstos en la propuesta.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta por el concepto “*otras inversiones de reposición*”, que figura en varias partidas de la propuesta, contestando el Sr. Alcalde que se trata de previsiones de gasto de obras en diferentes áreas, que se dejan abiertas hasta su concreción.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta por las inversiones en energía, contestando el Sr. Alcalde que ya se realizó una modificación de créditos en el presupuesto en el mes de octubre pasado y habrá que incorporar al presupuesto una vez aprobado las actuaciones de la subvención del DUS 5000 para iluminación led y placas solares y también se incorporarán aquellas inversiones no realizadas del 2023 como cerramiento de la pista del Colegio.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta la previsión de gasto de 250.000 euros para Fiestas, pero de acuerdo con los datos de años anteriores el gasto es mayor, ya que la auto subvención para festejos taurinos es engañarse uno mismo, contestando el Sr. Alcalde que por la regla de gasto se presupuesta a la baja.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta por la previsión de gasto en festejos para el año 2024, contestando el S. Alcalde que está planteado en el presupuesto y se ha realizado con la previsión de posibles subidas en servicios, suministros y demás contrataciones

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que el año 2023 el gasto fue de 205.000 para los festejos taurinos y de 75.000 para el resto de festejos y que habrá modificaciones presupuestarias pero el gasto previsto en Presupuesto debería ir más ajustado, ya que en la propuesta viene muy genérico.

El Sr. Secretario comenta que el nivel de desglose de gasto previsto en la propuesta está de acuerdo con el mínimo exigido por la ley, según el régimen contable del Ayuntamiento.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González pregunta por la previsión de gasto que figura en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 40.000 para la Ermita de San Roque, y si dicha Ermita es de titularidad municipal, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento siempre colabora en el arreglo de ermitas y sobre la previsión en concreto para la de San Roque, es un error que figure en el Anexo de Inversiones, ya que de momento, no se va a realizar el gasto, pendiente de convenio a realizar con Diputación y aportaciones de particulares y se abre la partida para mejoras en edificios municipales, como podría ser la recuperación de la Casa Sindical.

El Sr. Alcalde también señala que el Ayuntamiento propuso al Arzobispado realizar directamente la obra, pero que este contestó desde el Obispado que ellos preferían hacer las memorias y las adjudicaciones y que luego el Ayuntamiento colaborase, contestando el Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez que entonces será complicado que el Ayuntamiento pueda hacer la obra, apostillando el Sr. Alcalde que no tiene por qué ser así pues ya ocurrió con la obra del cementerio de El Negredo que, finalmente fue el Ayuntamiento quien proporcionó la empresa y que se controló mucho más el presupuesto en un inicio presentado por los técnicos del Obispado y más si el ayuntamiento aporta subvención para estas obras.

La Sra. Concejel D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta por la partida de gasto en combustible para parques y jardines, contestando el Sr. Alcalde que se refiere al empleado en maquinaria de siega y desbroce.

La Sra. Concejel D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta si el gasto de los puestos de personal a estabilizar figuran en Presupuesto, contestando el Sr. Secretario que sí, como estaban en años anteriores al estar ocupados por trabajadores.

La Sra. Concejel D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta por el gasto previsto para la cabalgata de reyes, contestando el Sr. Alcalde que la Asociación Cultural El Rasero cuando propone no se han puesto pegas pero sí ha solicitado que lo que se haga o se gaste sea con cabeza y pensando en que sea una inversión a largo plazo no un parche puntual, siempre pidiendo después presentación de gastos que, normalmente llegan directamente al Ayuntamiento pues las compras se dejan en los establecimientos a la cuenta del Ayuntamiento y que, si la Asociación realiza algún pago, siempre lo justifica para luego obtener subvención.

El Sr. Teniente Alcalde comenta que en las pasadas navidades, un mes antes del día de reyes, el Ayuntamiento se reunió con la Asociación y todo lo que pidió se le aportó quedando prevista una reunión para presentar propuestas y realizar un proyecto de cara al año que viene para ir con tiempo, porque si se tiene intención se hacen las cosas antes y se asiste a las reuniones o se pregunta con tiempo, no tres días antes de la cabalgata.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martín Vicente pregunta en que partida van previstos los gastos de la cabalgata, contestando el Sr. Secretario que en la 330.480 lo que recibe la Asociación y en la 330.226 los suministros a proveedores.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martín Vicente pregunta si se compran trajes para la cabalgata, si se imputarían a la partida de gastos diversos, contestando el Sr. Alcalde que sí, que no hay partida para cada actuación concreta, esto es gasto cultural y va la partida correspondiente.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martín Vicente pregunta sobre la previsión presupuestaria en igualdad de género, contestando el Sr. Secretario que la aportación del Ministerio en la partida de ingresos 42000 y el gasto en la partida correspondiente según área.

La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta por la previsión de gasto en transporte de 20.000 euros, contestando el Sr. Alcalde que se refiere a viajes del equipo futbol Sporting Riazano, rutas de senderismo, actividades culturales y ruta de los vecinos de los pueblos al mercado de los lunes.

La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta por los gastos de agricultura, ganadería y pesca previstos en la propuesta, contestando el Sr. Alcalde que se refiere a cerramiento de fincas, cotos y caminos, que todos los años se solicita subvención para estos arreglos y se ejecutan.

El Sr. Concejala D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que los gastos de subvención del proyecto de Diputación con fondos europeos Hoces del Riaza no vienen previstos, contestando el Sr. Alcalde que las actuaciones las ejecuta directamente la Diputación, nosotros no pagamos, solo recibiremos las obras aprobadas.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular presentes y la Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista.

3. APROBACIÓN BASES XLIX CERTAMEN PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE VILLA DE RIAZA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XLIX Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre "Villa de Riaza"

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Y así, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero; Que los premios establecidos en la XLIX Edición del Certamen Internacional de Pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”, a celebrar el día 20 de julio de 2024, sean los siguientes:

PREMIO RICARDO MACARRÓN: Dotado con 2.000,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador).

SEGUNDO PREMIO. Dotado con 1.000,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador).

TERCER PREMIO. Dotado con 700,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

CUARTO PREMIO “JÓVENES ARTISTAS”. Dotado con 500,00 € y diploma. Joven menor de 35 años sino es premiado entre los 3 primeros.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

El Sr. Alcalde comenta que en el año 2025 se cumplirán 50 ediciones del certamen y habrá que hacer algo diferente, contestando el Sr. Concejel D. José María Gonzalo González que habrá que contar con los integrantes del jurado, que son del mundo de la cultura.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

4. APROBACIÓN BASES XXV EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “EN TU OBJETIVO RIAZA”.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XXV Edición del Concurso fotográfico “En tu objetivo Riaza y sus barrios”.

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Y así, se somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que los premios establecidos en la XXV Edición del Concurso de Fotografía sean los siguientes:

Primero premio. “Premio Julián Moreno”: Dotado con 300,00 € y diploma.

Segundo premio. Dotado con 150,00 € y diploma.

Tercer premio. Dotado con 75,00 € y diploma.

Sometida a votación se aprueba la propuesta, con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

5. . PROPUESTA GRUPO PSOE BAJADA TASA RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Presentada por el Grupo Municipal Socialista como moción en sesión plenaria de fecha 24 de noviembre de 2023, se somete a conocimiento del Pleno, para su debate y votación, el contenido de la misma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – *La práctica totalidad de los municipios de la provincia tienen cedida la recaudación de sus tributos a la Diputación Provincial de Segovia.*

Aunque toda prestación de un servicio puede tener margen de mejora, el Servicio de Recaudación de la Diputación viene desarrollando su labor con buen grado de eficiencia y de manera altamente satisfactoria para los municipios que, por su dimensión, carecían de las capacidades y recursos necesarios para posibilitar una recaudación eficiente de sus impuestos.

SEGUNDO. – *Lógicamente en compensación por la prestación de ese servicio de gestión tributaria la Diputación cobra a los ayuntamientos una tasa que asciende a un tanto por ciento de lo recaudado, dicha tarifa hasta este ejercicio ha estado fijada en el 4,9% de lo recaudado.*

Sin embargo, la tarifa que se aplica no puede ser fijada aleatoria o caprichosamente por la Administración que presta el Servicio, sino que, conforme exige el art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe servir para compensar los costes del servicio, es decir, los costes y la recaudación por la tasa deben estar equilibrados. El mencionado apartado establece:

*“En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, **el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio** o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.”*

De ese modo, lo recaudado por la Diputación a los Ayuntamientos por tasa por la prestación del Servicio de Recaudación no debe ser superior al coste total y por todos los conceptos que asume la Diputación por prestación del mencionado Servicio.

TERCERO.- Sin embargo, como ya puso de relieve el “Análisis de la eficacia y Eficiencia de la Gestión recaudatoria en la Diputación de Segovia” elaborado, dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones de 2021, por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el que se analiza el ejercicio recaudatorio de 2019, llega a una conclusión rotunda: **que se estaba recaudando muy por encima del coste** y recomienda a la Diputación de Segovia que vigile el binomio coste-rendimiento del Servicio de gestión tributaria y recaudación a efectos de controlar que la tasa establecida, apoyada en un estudio económico, no rebasa dicho coste.

El Consejo de Cuentas tras analizar la documentación contable de la propia Diputación concluye que lo recaudado a los Ayuntamientos por concepto de tasa de prestación del servicio era 506.600 euros superior al coste que a la propia Corporación provincial le suponía dar el servicio. En conclusión, en 2019 se estaba cobrando más de medio millón de euros de más a los ayuntamientos segovianos que habían delegado en la Diputación su gestión recaudatoria.

CUARTO. – Después de varios años sin adecuar la tarifa al binomio costes-rendimiento, el pleno de Diputación, celebrado el 28 de septiembre de 2023, acordó reducir el tipo aplicable a la tasa del 4’9 al 4’7%, lo que supondrá una nimia bajada de la recaudación, en torno a los 132.000 €.

Sin embargo, y a tenor de los informes técnico-contables de la Diputación, en el ejercicio de 2022 los costes por prestación del Servicio ascendieron a 2.259.691,95 €, mientras que la recaudación se elevó hasta los 3.255.390,95 €, de modo que la Diputación cobró a los municipios segovianos **995.699,00 € por encima** de lo que a ella le había costado prestarles el servicio de recaudación.

No es de recibo que la Diputación de Segovia se esté financiando a costa de los Ayuntamientos, cobrándoles un 30% más de lo que le cuesta prestar este servicio.

Con la rebaja aprobada en Pleno con los votos a favor del Partido Popular y Vox fijando el tipo en el 4’7% la Diputación todavía recaudará 880.000€ de más. Lo que demuestra que hay un amplísimo margen de bajada, más si cabe sabiendo que como mínimo **han sido 5 años** en los la Diputación de Segovia, gobernada por el Partido Popular, ha cobrado en exceso a los pueblos.

Por eso se hace necesaria la reducción de la tasa en términos de llegar a un equilibrio que exige la Ley y que sugieren los informes jurídico-contables de la propia Diputación, que con los datos en la mano habría de establecerse en el 3’39%, si bien, previendo cualquier contingencia que pueda aumentar los gastos, siendo prudentes y actuando conforme a norma, la tarifa podría fijarse en un **3,5%**.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

*1º.- El Ayuntamiento de Riaza insta a la Diputación Provincial de Segovia a que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recaudación de Tributos municipales de modo que la tarifa aplicable se fije en un **3,50%** de la recaudación bruta obtenida en cada periodo impositivo (tanto en periodo voluntario como ejecutivo) a favor de la Entidad Local que resulte obligada a soportar el pago de la tasa y/o del importe de adjudicación cuando se produzca una adjudicación de bienes a favor de la Entidad Local en procesos de enajenación tributaria.*

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia y a los grupos políticos de dicha Corporación provincial.

El Sr. Concejil D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que los datos económicos de la propuesta son los facilitados por la propia Diputación y según normativa aplicable los ingresos de la tasa no pueden superar a los gastos previstos del servicio prestado, sucediendo que en cinco años la Diputación ha ingresado mucho más que el gasto aplicado al servicio, y este exceso lo está quitando a la gente de los pueblos, contestando el Sr. Alcalde que es un trabajo que la Diputación realiza.

El Sr. Concejil D. Pablo Antonio Martín Rodríguez señala que el servicio que la Diputación está sujeto a tasa y sólo puede cubrir gastos, no recaudar más, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación no está cobrando de más, ya que el estudio de costes no contó con el gasto de intereses para adelantar a los municipios parte de la recaudación y gastos de nuevo programa de gestión, siendo intención de la Diputación bajar un 0,2% al año la tasa y comprobar el importe de las gastos efectivos.

El Sr. Concejil D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que la Diputación seguiría cobrando un 30% de más, que comprende un 10 o 15% más de recaudación por posibles gastos, pero no un millón de euros más de recaudación, contestando el Sr. Alcalde que la intención de Diputación es bajar poco a poco la tasa, ajustándola a lo realmente sea necesario, pues todo ha salido de la propuesta de reducir del grupo PP de la Diputación en el pasado pleno Provincial.

El Sr. Concejil D. Pablo Antonio Martín Rodríguez propone cambiar la propuesta y en vez de pedir a Diputación que fije en un 3,50% la tasa sobre lo recaudado, que la fije en un 4,00% y tendría más margen para afrontar gastos, contestando el Sr. Alcalde que cuando estén todos los gastos controlados, la Diputación bajará más la tasa, debiendo tener en cuenta que la Diputación necesita recursos para dar subvenciones a los Ayuntamientos.

El Sr. Concejil D. Pablo Antonio Martín Rodríguez señala que lo recaudado por la tasa, solo se puede destinar a gastos del servicio de recaudación, no para otros gastos y con la bajada solicitada, Riaza se ahorraría unos 15.000 euros en la tasa que paga a Diputación por el servicio de recaudación.

El Sr. Alcalde opina que es mejor que la Diputación cobre de más, que no que cada año sea una cantidad distinta y en alguno llevarse susto por gran subida en los gastos del servicio.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez opina que la Diputación debe hacer su trabajo, sin cobrar de más a los pueblos, contestando el Sr. Alcalde que el compromiso de Diputación es ir bajando un 0,2% al año, hasta conocer los gastos exactos por prestar el servicio.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González señala que lo recaudado en concepto de tasa no se puede destinar para otros fines distintos del servicio que lo ampara y los ingresos que necesite para dar subvenciones la Diputación los deberá obtener por otro lado, no siendo adecuado cobrar de más, que la tasa no es financiación como un impuesto.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta la Diputación cambió el sistema informático hace dos años, y ya antes estaba cobrando de más, contestando el Sr. Alcalde que tiene claro que la Diputación tiene que bajar la tasa. El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez opina que se podría solicitar a Diputación que baje la tasa lo máximo posible sin especificar un tipo concreto.

El Sr. Alcalde comenta la existencia de gastos de renovación de personal y otros que no es posible determinar en este momento y por eso los técnicos de Diputación proponen una bajada del 0,2%, si se realiza una bajada mayor y luego hay más gasto sería un problema.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González opina que en la propuesta a Diputación hay que pedir una bajada concreta, porque sino la Diputación dirá que baja todo lo posible y podría no bajar lo debido.

La Sra. Concejel D^a Leticia Martín Vicente comenta que como Ayuntamiento hay que pedir una bajada de la tasa, ya que el ingreso no puede ser superior al gasto del servicio prestado y hay que pedir rebaja para lograr este equilibrio.

El Sr. Alcalde comenta que cuando se realice informe por Diputación que tenga en cuenta los gastos no contemplados en el informe estudiado por el Consejo de Cuentas, se verá que el gasto de prestar el servicio es mayor.

También comenta que si la propuesta va sin fijar porcentaje concreto de bajada, lo podrían votar todos los Miembros de la Corporación, contestando el Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez que hay que poner una cifra.

El Sr. Alcalde señala que ningún Ayuntamiento quiere imprevistos en la cuantía de la tasa a pagar.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González comenta que todo el Pleno está de acuerdo en que la Diputación tiene que bajar la tasa y se puede llegar a un acuerdo de un punto en común de bajada.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez propone un 4% del importe de recaudación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Miembros presentes de la Corporación (diez del total de once) la propuesta formulada de instar a la Diputación Provincial de Segovia a que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recaudación de Tributos municipales, con la modificación del 4% como tarifa aplicable de la recaudación bruta obtenida en cada periodo impositivo.

6. MOCIONES DE URGENCIA

No hubo

7. DACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos nº 539 a 610 de 2023 y nº 1 a 22 de 2024 cuyo resumen es el siguiente, según listado Libro de Decretos Programa Gestiona:

DECRETO 2024-0022 [DECRETO DE ALCALDÍA 11 TRIENIO VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL]
DECRETO 2024-0021 [AAPP ENRIQUE GARCIA BRAVO 20240125 Y 26]
DECRETO 2024-0020 [decreto adj directa caza mup 63-96 y terrenos]
DECRETO 2024-0019 [AAPP CARMEN LOPEZ MARTIN 20240125 AL 20240202 8 DIAS]
DECRETO 2024-0017 [VACACIONES RAFAEL NAVARES AZUARA 20240102 15 DIAS]
DECRETO 2024-0018 [AAPP AGUEDA GARCIA ESTEBAN 20240103 7 DIAS]
DECRETO 2024-0015 [PERMISO LAURA HERRERO MATE 20240130]
DECRETO 2024-0016 [VACACIONES CARMEN LOPEZ MARTIN 20240108 17 DIAS]
DECRETO 2024-0014 [AAPP VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20240124 Y 2 MAS]
DECRETO 2024-0013 [AAPP LAURA HERRERO MATE 20240115 Y 4 MAS]
DECRETO 2024-0012 [decreto de pago de 12 de enero de 2024]
DECRETO 2024-0011 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2024-0010 [DECRETO LICENCIA OBRA renovacion pavimentacion plaza mayor]
DECRETO 2024-0009 [DECRETO LICENCIA OBRA mejora entorno ermita Hontanares]
DECRETO 2024-0008 [DECRETO DE PAGOS DE DICIEMBRE de 2023]
DECRETO 2024-0005 [PERMISO LAURA HERRERO MATE 20240202]
DECRETO 2024-0006 [AAPP LAURA HERRERO MATE 20240205]
DECRETO 2024-0007 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO MARIANO DEL CURA]
DECRETO 2024-0004 [VACACIONES FRANCISCO JAVIER ARRANZ FERNANDEZ 20240102 18 DIAS]

DECRETO 2024-0003 [DECRETO ALTAS PADRONALES DICIEMBRE DE 2023]
DECRETO 2024-0002 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20231228 Y 2 DE ENERO]
DECRETO 2024-0001 [DECRETO BAJAS PADRONALES DICIEMBRE 2023]
DECRETO 2023-0610 [decreto mod presu 6 23 trans gasto perso]
DECRETO 2023-0608 [decreto de pago de 27 de diciembre de 2023]
DECRETO 2023-0609 [AAPP ENRIQUE GARCIA BRAVO 20240104 Y 05]
DECRETO 2023-0607 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20231226 Y TRES MAS]
DECRETO 2023-0606 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20240402 Y DOS MAS]
DECRETO 2023-0605 [DECRETO LICENCIA OBRA GLORIA GONZALEZ SASTRE]
DECRETO 2023-0603 [DECRETO DE TOMA DE CONOCIMIENTO EVA ALCON GARCIA]
DECRETO 2023-0604 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2023-0602 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2023-0601 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2023-0600 [DECRETO DE INCOACION EXPEDIENTE DE RUINA]
DECRETO 2023-0599 [decreto final subsanacion obras several]
DECRETO 2023-0598 [DECRETO multa coercitiva corral ricardo provencio]
DECRETO 2023-0597 [VACACIONES Y AAPP MARIA VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO 20231226 4 DIAS]
DECRETO 2023-0596 [VACACIONES MARIA VICTORIA FERNANDEZ DEL POZO 20240102 4 DIAS]
DECRETO 2023-0595 [decreto adj fase I cerramiento pista cole]
DECRETO 2023-0594 [DECRETO APROBACIÓN certificación edificio social serracin]
DECRETO 2023-0593 [VACACIONES ENRIQUE SERRANO CARRASCO 20231214 13 DIAS]
DECRETO 2023-0591 [AAPP MARIA DEL CARMEN LOPEZ 20231222 Y 26]
DECRETO 2023-0590 [VACACIONES RAFAEL NAVARES AZUARA 20231016 15 DIAS]
DECRETO 2023-0592 [AAPP VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20231226 Y 11 DE ENERO]
DECRETO 2023-0589 [AAPP RAFAEL NAVARES AZUARA 20231215 Y 18]
DECRETO 2023-0587 [AAPP MARIANO MAESO MARTIN 20231226 Y 29 Y 2 DE ENERO 2024]
DECRETO 2023-0588 [AAPP NOELIA FERNANDEZ CARIDAD 27, 28, 29 Y 30 DICIEMBRE Y 7 DE ENERO]
DECRETO 2023-0586 [AAPP LUIS MANUEL RUBIO CUENCA 20231220]
DECRETO 2023-0585 [decreto de NOVIEMBRE de 2023]
DECRETO 2023-0584 [decreto de pago asociaciones]
DECRETO 2023-0583 [DECRETO APROBACIÓN certificación fase II bajada escorial]
DECRETO 2023-0582 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO MARIANO DEL CURA]
DECRETO 2023-0580 [decreto resoluc MOD adj sobrante calle plaza 5 el muyo]
DECRETO 2023-0581 [DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGO]
DECRETO 2023-0579 [DECRETO DE INCOACION EXPEDIENTE DE RUINA]
DECRETO 2023-0578 [AAPP SABI BISEROV ASENOV 20231215 Y 19]
DECRETO 2023-0577 [decreto de pago de 18 de diciembre de 2023]
DECRETO 2023-0576 [03DECRETO CONCESION toma conocimiento y obras instalación modulos fotovoltaicos]
DECRETO 2023-0575 [DECRETO OBRA MAYOR PROYECTO BASCIO Y EJECUCION MARIA VICTORIA ARRANZ]
DECRETO 2023-0574 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR ASTEO RED DESPLIEGUE FIBRA]
DECRETO 2023-0573 [AAPP MANUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA 20231207 Y 14]
DECRETO 2023-0572 [DECRETO EXPEDIENTE]
DECRETO 2023-0571 [DECRETO EXPEDIENTE]

DECRETO 2023-0570 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO ANTONIO GARCIA]
DECRETO 2023-0569 [DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2023-0567 [VACACIONES ABDON RUIZ GARCIA 20231211 21 DIAS]
DECRETO 2023-0568 [AAPP AGUEDA GARCIA ESTEBAN 20231204]
DECRETO 2023-0565 [AAPP CESAR ARRANZ SANTAMARIA 20231207]
DECRETO 2023-0566 [VACACIONES SABI BISEROV ASENOV 20231220 15 DIAS]
DECRETO 2023-0564 [AAPP SABI BISEROV ASENOV 20231211]
DECRETO 2023-0563 [DECRETO DE PAGOS OCTUBRE de 2023]
DECRETO 2023-0562 [DECRETO DE LIQUIDACION JARDINERAS 2023]
DECRETO 2023-0561 [DECRETO LIQUIDACION ANUAL COLECTIVA 2023]
DECRETO 2023-0560 [ALTAS PADRONALES NOVIEMBRE 2023]
DECRETO 2023-0559 [DECRETO DE BAJAS PADRONALES NOVIEMBRE DE 2023]
DECRETO 2023-0558 [DECRETO EXENCION IVTM MARIANO VICENTE]
DECRETO 2023-0556 [DECRETO LICENCIA OBRA MARIA MARTIN ESTEBAN]
DECRETO 2023-0557 [03 DECRETO TOMA CONOCIMIENTO SEGUNDO TOMAS LLAMUCA BONILLA]
DECRETO 2023-0555 [DECRETO LICENCIA OBRA CP. EUGENIO HERNANZ GOMEZ 8]
DECRETO 2023-0553 [DECRETO LICENCIA OBRA MARIA LUZ QUIRCE LICERAS]
DECRETO 2023-0554 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20231207]
DECRETO 2023-0552 [decreto MOD adj sobrante calle plaza 5 el muyo]
DECRETO 2023-0551 [DECRETO TERRAZAS 2022]
DECRETO 2023-0550 [01 DECRETO DE ALCALDÍA MODF CANTIDAD solicitud subvencion turismo]
DECRETO 2023-0549 [DECRETO DE ALCALDÍA solicitud subvencion turismo]
DECRETO 2023-0548 [DECRETO APROBACIÓN factura jersey protecc civil]
DECRETO 2023-0547 [DECRETO CORRECCION REDACCION DECRETO]
DECRETO 2023-0546 [DECRETO CORRECCION REDACCION DECRETO]
DECRETO 2023-0545 [Decreto concesion tarjeta discapacidad mariano vicente izquierdo 2025]
DECRETO 2023-0544 [AAPP VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20231129 Y 20231220]
DECRETO 2023-0543 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO ANTONIO GARCIA]
DECRETO 2023-0542 [decreto de pago de 27 de noviembre de 2023]
DECRETO 2023-0541 [AAPP ALBERTO MARTIN GARCIA 20231107]
DECRETO 2023-0540 [VACACIONES MARIANO MAESO MARTIN 20231120 7 DIAS]
DECRETO 2023-0539 [0.1 DECRETO CONVOCATORIA PLENO 24 nov 23]

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Pablo Antonio Martín Rodríguez realiza los siguientes ruegos o preguntas:

-Expone el problema con las placas de vado no oficiales del Ayuntamiento, que debería comunicarse a los titulares de los garajes que deberán retirar dicha placa ilegal o pedir la oficial, contestando el Sr. Alcalde que se está haciendo recuento por

los técnicos del Ayuntamiento, que remitirán la información y se notificará a los propietarios que incurran en dicha situación.

-Pregunta por el estado de tramitación de la subvención de fondos europeos DUS 5000, contestando el Sr. Secretario que se está a punto de realizar la licitación del contrato de servicios de consultoría y posteriormente la licitación de las obras.

-Pregunta por la reunión a celebrar con los gestores de La Pinilla S.A., contestando el Sr. Alcalde que podría celebrarse el día 2 o 9 de febrero, contestando el Sr. Concejel D. José María Gonzalo que no podría desplazarse para la misma, a lo que el Sr. Alcalde comenta la posibilidad de traslado de fecha apuntando que va a ser difícil cerrar una fecha donde todos puedan estar presencialmente y que, tal vez habría de sopesar la reunión de manera telemática, estando previsto ya el consejo para el día 16 de febrero.

-Señala el problema de circulación en la Plaza Mayor de Riaza, que hay que darle una vuelta, con problemas incluso entre semana, contestando el Sr. Teniente Alcalde que se está estudiando la colocación de bolardos móviles más modernos para regular el fin de semana, aunque habría problemas de regulación entre semana al no disponer de policía local el Ayuntamiento.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta que es un problema de imagen y de circulación, proponiendo cerrar la Plaza al tráfico rodado todo el fin de semana y sin perjuicio de buscar más soluciones como reducción de tamaño de terrazas, contestando el Sr. Teniente Alcalde que no le parece buena idea reducir terrazas.

El Sr. Alcalde comenta que se puede dejar la circulación en un sentido, ya que se han puesto jardineras para evitar estacionamientos y aun así se aparcan los vehículos, por lo que ni en un sentido ni en dos se puede circular debidamente y dando mejor imagen.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez expone que un camión para carga y descarga habrá que permitirlo, pero no vehículos particulares, contestando el Sr. Alcalde, que en Ayllón, por ejemplo, la circulación en la Plaza es en un sentido y con espacio reservado para carga y descarga y que, lo más importante es que se respeta por parte de los ciudadanos.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez refleja que algunas jardineras no están cuidadas.

-Pregunta por la tramitación de la Normas Urbanísticas Municipales, contestando el Sr. Alcalde que puede facilitar el borrador existente, que sólo hay previsión de cambios con reducción del suelo urbanizable, y que los técnicos redactores están tardando con el documento ambiental, siendo ahora buen periodo para realizar la aprobación inicial.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta por la previsión de suelo industrial en las futuras Normas, contestando el Sr. Alcalde que ya está la previsión en el borrador, que es un suelo que lleva previsto desde las normas del 2013 y que por lo tanto se ha ido manteniendo estos años con diferentes Corporaciones.

-Comenta que la convocatoria de la reunión de Patronato de la Residencia de Ancianos ya está realizada, pero hubiese preferido que la reunión hubiese sido antes de la celebración del presente Pleno y sigue sin saber las concretas inversiones en la Residencia, contestando el Sr. Alcalde que la aportación del Ayuntamiento de 150.000 euros todavía no se ha utilizado, con previsión de aprobación de proyecto en la reunión convocada de obras en la unidad de convivencia, para aprovechar subvención de 80.000 euros que se ha conseguido de la Junta de Castilla y León, notificada hace unos días, de la cual se darán todos los detalles en el Patronato.

El Sr. Concejal D. Pablo Antonio Martín Rodríguez señala que están cayendo muchas multas por no ejecutar inversiones y hay que intentar fomentar la Residencia, que actualmente hay 71 residentes y son pocos para su viabilidad, contestando el Sr. Alcalde que pasará a todos los Sres. Concejales lo que se quiere hacer, respecto a las multas son derivadas de años anteriores y se ha estado esperando a poder realizar las obras cuando la Junta diese el visto bueno de las mismas, que parece concedido al conceder la subvención al proyecto presentado.

El Sr. Concejal D. José María Gonzalo González comenta que la Residencia sigue sin médico, que sabe que está publicitada la vacante en los Colegios de Médicos de Segovia y de Madrid, pero si no dejan contratar a médicos del centro de salud, no habrá solución.

La Sra. Concejal D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta si se ha publicitado el puesto en los portales de empleo, contestando el Sr. Alcalde que creó que sí, aunque la mejor vía son los colegios de médicos.

El Sr. Concejal D. José María Gonzalo González señala que más residencias estarán igual y habría que unirse y reclamar para arreglarlo, con escritos conjuntos y mociones en los ayuntamientos o conformarse con seguir así, contestando el Sr. Alcalde que se está pidiendo a la Consejería que no sea obligatorio el médico en las residencias y los residentes puedan acudir a los consultorios de salud.

El Sr. Concejal D. José María Gonzalo González pregunta si hay previsión de reuniones con otras residencias, contestando el Sr. Alcalde que con Ayllón, Fuentepelayo y Aguilafuente para acudir a la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde comenta que en otras provincias de Castilla y León, como Burgos se permite que sea un médico del Servicio de Salud el que atienda en las residencias.

El Sr. Concejal D. José María Gonzalo González comenta que entonces es un problema de la provincia de Segovia, contestando el Sr. Alcalde que sí, porque en Segovia hay menos médicos.

La Sra. Concejal D^a María Rosa de Diego García comenta que en Burgos hay médicos sin el MIR ejerciendo en residencias de ancianos y ambulatorios, contestando el Sr. Concejal D. José María Gonzalo González que entonces la Junta Castilla y León permite la discriminación por provincias y más aún cuando la mayoría de municipios que cuentan con residencias son del mismo color político que la Junta Castilla y León.

El Sr. Concejal D. Pablo Antonio Martín Rodríguez señala que habría que pedir a los médicos del centro de salud de Riaza que puedan ir a la Residencia, contestando el Sr. Alcalde que esto en parte ya lo hacen ya que el médico de la Residencia no puede hacer recetas médicas y las tienen que hacer los médicos del centro de salud.

La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente comenta que eso no tiene mucho sentido.

El Sr. Concejala D. Pablo Antonio Martín Rodríguez expresa que hay que lucharlo y que el Sr. Alcalde tiene todo el apoyo del Grupo Municipal Socialista, al ser tema principal para Riaza.

-Pregunta por la reunión del día 27 de diciembre de 2023 de representante de la Consejería de turismo y deporte de la Junta Castilla y León con el Sr. Alcalde y los gestores de la Pinilla S.A., contestando el Sr. Alcalde que había previsión pero al final no se celebró.

-Pregunta si el Ayuntamiento va a estar en FITUR, contestando el Sr. Alcalde que estará la Diputación y se llevarán folletos del Municipio como en anteriores ocasiones pero que FITUR es diferente a INTUR y la Diputación de Segovia no tiene stand propio, relegándose a un espacio menor dentro del Pabellón de Castilla y León, por lo que la asistencia a ambas ferias no es igual.

-La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente realiza los siguientes ruegos o preguntas:

-Pregunta por la limpieza de calles privadas que está realizando el Ayuntamiento y si se cobra por ello, quiere ver las facturas, contestando el Sr. Alcalde que se ha ido dos días a La Pinilla al pedir ayuda la Entidad Urbanística de Conservación, ya que no tienen vehículo con cuchilla a día de hoy y el Ayuntamiento de Cerezo de Arriba no tiene capacidad de realizarlo, con previsión de condiciones sin obligación de días u horas concretas y con negociación de tarifas.

La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente pregunta si sucede lo mismo con la bajada de escombros desde La Pinilla, contestando el Sr. Alcalde que sí, pues todo lo que es chatarra lo estamos cobrando nosotros al venderla.

La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente comenta que le han llegado quejas sobre realización de dichas actuaciones gratis por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que La Pinilla S.A. es del Ayuntamiento, y otra cosa es la Entidad Urbanística de Conservación.

La Sra. Concejala D^a María Rosa de Diego García abandona la sesión a las 21:57 horas.

-Pregunta por la ruina de la edificación en calle Ricardo Provencio, donde la farmacia, contestando el Sr. Alcalde que disponen de declaración de ruina desde hace años y que han presentado una actuación que actualmente está estudiándose por parte de los técnicos la idoneidad y que cumpla la normativa a ser parte del casco histórico y en breve se tomaran medidas.

-Pregunta por la ruina en calle Val Alto, enfrente de tienda de informática, contestando el Sr. Alcalde que en breve van a presentar el proyecto de derribo pues

ha estado la familia informándose y son ellos los solicitantes de la instalación de vallado.

-Comenta que cuando se termina la hora de utilización de la pista de pádel, se apaga la luz y no se ve nada para cambiarse y solicita alumbrado público, contestando el Sr. Alcalde que se instalará un foco que incida directamente sobre la puerta de entrada.

-Señala que la calle Zacarías Martín está en mal estado, contestando el Sr. Teniente Alcalde que se arreglara dentro de la obra de planes provinciales en calle Val Bajo.

-Comenta que el carril bici está lleno de socavones en la parte de mitad de recorrido, contestando el Sr. Alcalde que dentro de la obra a realizar por Diputación con el Plan de Sostenibilidad Turística está previsto su arreglo.
El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez pregunta cuando terminará la Diputación las citadas obras, contestando el Sr. Alcalde que este año casi todo, siendo el plazo máximo permitido el año 2025.

-Señala que la calle Val Alto, en la zona del polideportivo que la farola está rota contestando el Sr. Alcalde que se ha retirado la misma y están pendientes de la instalación por parte del electricista de una nueva.

-Señala que donde el Centro Cultural hay una farola solo con la base, contestando el Sr. Alcalde que ya está puesta al completo.

-Comenta que está de acuerdo que el día de San Silvestre se organice la carrera popular, pero no se cortó el tráfico de las calles y no le gusto que los participantes tuviesen que ir sorteando coches, contestando el Sr. Concejel D. Francisco José Vicente Asenjo que Protección Civil cortó el tráfico y había un voluntario en cada cruce.
La Sra. Concejel D^a Hontanares Ramos Vicente señala que participó en la prueba y le adelantaron coches cuando iba por la zona de la pista de pádel.

-Solicita que la iluminación navideña sea más vistosa el año que viene, con mayor inversión.

-Comenta que el día de Navidad y Año Nuevo la Plaza Mayor estaba sin cerrar al tráfico y había mucha gente, y debería cerrarse en estos días de mucha afluencia y fines de semana, contestando el Sr. Teniente Alcalde que hasta las dos de la tarde estuvo personal del Ayuntamiento controlando y estaba avisado por bandos y mediante las señales de tráfico de las entradas.
La Sra. Concejel D^a Hontanares Ramos Vicente dice que entonces no hicieron bien su trabajo.

-Solicita ver los partes de trabajo del personal de calle y saber como va la implantación de fichaje en personal de oficina, contestando el Sr. Teniente Alcalde el problema con algún trabajador que no rellena los partes y el Sr. Alcalde que algún trabajador no rellena los partes como debe.

La Sra. Concejala D^a Hontanares Ramos Vicente pide el sistema de fichaje para todo el personal del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario comenta que con el personal funcionario no es obligatorio establecer sistema de fichaje.

-El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González realiza los siguientes ruegos o preguntas:

-Señala que el sistema de conexión telemática de asistencia a Pleno es muy deficiente, como hoy mismo se ha visto con la Sra. Concejala D^a María Rosa de Diego García y solicita sistema de grabación visible en redes sociales, existiendo conservadurismo y falta de actualización con el máximo órgano del Ayuntamiento y no hay voluntad para promocionar que todas las personas puedan ver los Plenos y es una falta de compromiso con la transparencia.

-Solicita se aporte documentación ya pedida en otoño y diciembre, como los datos de inversión en la rotonda de la Guardia Civil, que el equipo de gobierno tiene capacidad de sobra con dos miembros de la Corporación liberados, contestando el Sr. Alcalde que puede pasar por las Oficinas Municipales y recoger dicha documentación, en ese momento el Sr. Teniente Alcalde hace entrega de dicha documentación solicitada.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González recuerda que se quedó en que se le enviaba.

-Igualmente, recuerda se le entregue el borrador del acta de las sesiones plenarios en 10 días y los informes de registros de entrada y salida con carácter mensual.

-Solicita información sobre el proceso judicial del legado de D. Heliodoro de Grado, contestando el Sr. Secretario que el Juzgado ha comunicado la no admisión de recibimiento a prueba pedido por las partes demandantes, estando pendiente de sentencia.

-Pregunta si los gestores de La Pinilla S.A. están al corriente de sus pagos al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que sí.

-Comenta que la dilatación del tiempo en tratar los asuntos hace que las cosas se olviden y todavía no ha recibido el anexo definitivo del inventario de La Pinilla S.A., contestando el Sr. Alcalde que lo revisará.

El Sr. Concejel D. Pablo Antonio Martín Rodríguez comenta la importancia del inventario para saber lo que tiene que revertir al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que está en el contrato expuesto.

-Pregunta por la tramitación con el SOMACYL de los contadores de agua, contestando el Sr. Alcalde que está en estudio y que también va a pedir tratar el problema de los pueblos de la sierra.

-Pregunta por el cambio de contadores en los edificios públicos y privados, contestando el Sr. Alcalde que está por solucionarse el problema de los contadores dentro de las casas particulares.

-Pregunta por las ventas patrimoniales del Ayuntamiento, contestando el Sr. Secretario que ya se ha formalizado la venta del solar en calle Isidro Rodríguez, estando pendiente la de las antiguas escuelas de Becerril.

-Pregunta por el requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente sobre limpieza de la escala de peces en la presa, contestando el Sr. Alcalde que hay que limpiar el arbolado y se hará en primavera, que están siendo muy puntillosos porque caen las hojas pero es lo que tiene que haya árboles cerca y no sólo se llena de hojas de los árboles más cercanos.

-Pregunta por el expediente de incautación de garantía en el edificio de Estación de Autobuses, contestando el Sr. Secretario que se refiere a los defectos por goteras y en la tarima.

-Pregunta por la ubicación de suelo industrial en el proyecto de Normas Urbanísticas Municipales, contestando el Sr. Alcalde que está en la zona de la entrada intermedia de la N-110, donde el taller mecánico, donde ha estado previsto desde el 2013.

-Pregunta por la adquisición de parcelas junto al parking de calle Alfonso VII, contestando el Sr. Alcalde que no hay novedad, no aceptando la oferta los propietarios y que remitirá la tasación técnica municipal a los Sres. Concejales.

-Pregunta por la petición a Diputación de adaptación de su documentación al Escudo Municipal de Riaza, contestando el Sr. Alcalde que no hay novedad y ya ha transmitido personalmente en la Diputación.

-Pregunta por las obras que actualmente está realizando el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que la calle Bajada al Cubillo, calle Lepanto y cerramiento de la pista del Colegio, ya adjudicada.

-La Sra, Concejal D^a Leticia Martín Vicente reitera la solicitud de los informes de justificación de las subvención de igualdad de género.

La Sr. Concejal D^a Hontanares Ramos Vicente también los solicita, contestando el Sr. Alcalde que los remitirá a todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:36 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,